



# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 1042/2026

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Cierre y Liquidación del Presupuesto

**Asunto del Expediente:** APROBACIÓN LIQUIDACIÓN EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2025

Don Santiago Lázaro López, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Campo de Criptana,

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la necesidad de proceder a la aprobación de la Liquidación del ejercicio presupuestario de 2025 y determinar los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a fecha de 31 de diciembre de 2025, así como el resultado presupuestario y los remanentes de crédito y tesorería habidos en este Ayuntamiento.

Visto el Informe de Intervención de fecha 11 de marzo de 2026 emitido de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Visto que con fecha 11 de marzo de 2026, por la Intervención se emitió informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación de Gastos e Ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2025, con el siguiente detalle:





### RESULTADO PRESUPUESTARIO a 31/12/2025

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	13.832.068,89	12.175.501,37		1.656.477,52
b. Operaciones de capital	795.997,72	1.148.136,81		-352.139,09
1. Total operaciones no financieras (a+b)	14.628.066,41	13.323.728,18		1.304.338,23
c. Activos financieros	6.836,89	6.499,96		336,93
d. Pasivos financieros	1.000.000,00	88.485,53		911.514,47
2. Total operaciones financieras (c+d)	1.006.836,89	74.985,49		931.851,40
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	15.634.903,30	13.398.713,67		2.236.189,63
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.			76.280,13	
4. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio			744.010,86	
5. Desviaciones de financiación positiva del ejercicio			1.708.911,81	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			-888.621,02	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				1.347.568,61

### REMANENTE DE TESORERÍA - Liquidación

	Situación a final de trimestre venenido
1.- Fondos líquidos	3.306.859,16
Derechos pendientes de cobro:	
(+) Del Presupuesto corriente	1.445.751,80
(+) De Presupuestos cerrados	4.288.728,90
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	165.536,30
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	584.432,99
2.- Total Derechos pendientes de cobro	5.900.017,00
Obligaciones pendientes de pago:	
(+) Del Presupuesto corriente	333.013,06
(+) De Presupuestos cerrados	-8.324,89
(+) De Operaciones no presupuestarias	1.811.824,72
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	7.254,83
3.- Total Obligaciones pendientes de pago	2.136.512,89
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3)	6.493.185,11
II. Saldos de dudoso cobro	3.492.491,52
III. Exceso de financiación afectada	2.067.573,83
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	933.119,76
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de periodo	223.921,09
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	6.508,94
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	702.689,73





**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Liquidación del Presupuesto de 2025 en la primera sesión que se celebre a partir de la fecha de este Decreto, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

**TERCERO.-** Dar cumplimiento a lo establecido en el art. 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y remitir copia de la Liquidación a la Administración General del Estado y a la CC. AA.

En Campo de Criptana a fecha de la firma electrónica.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

